CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 01 de octubre de 2014, a las 08H15.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **Nº. 0977-12-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por Franklin Ariosto Reyes Bone, en contra de la sentencia de 25 de abril del 2012, dictada por la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, dentro de la acción de protección N°. 022-2012, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese**.-

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 0977-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de octubre 01 de 2014, a los señores: Franklin Ariosto Reyes Bone, casilla constitucional 143, judicial 2131, correo electrónico freyesbone@hotmail.com; Procurador General del Estado, casilla constitucional 18; jueces Sala Única Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, mediante oficio 4724-CC-SG-2014; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/jdn

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL